



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE
TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ
(Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 18-Abr.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
1 de 5	18-Abr.-2024	155004089001-2018-00010-00 RAD. III FOL. 447	EJECUTIVO SINGULAR (ONEDRIVE)	RICARDO RODRÍGUEZ CUEVAS	RUBÉN DARÍO CALIXTO RAMÍREZ Y AGRO PRODUCCIONES LOS ABEDULES S.A.S.	Que el 10-Abr.-2024 arribó memorial por parte del abogado de la parte accionante subsanando lo requerido en la providencia del 09-Abr.-2024, para continuar con la solicitud de cesión	23-Abr.-2024	1.- DENEGAR nuevamente la autorización para litigar; y, 2.- ORDENAR a dicha cesionaria, para que cuando remita tal poder también se presente a este proceso como corresponde.
2 de 5	18-Abr.-2024	151874089001-2023-00025-00 RAD. III FOL. 459	LEY 1561 (BESTDOC)	CARLOS AUGUSTO ANGULO PORRAS	HDROS. HIPÓLITO MUÑOZ	1.- Que secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en providencia del 06-feb.-2024; 2.- Que el 04-Mar.-2024 el IGAC remitió oficio allegando la información solicitada; 3.- Que el 12-Mar.-2024 la apoderada de la parte demandante allegó memorial informando el cumplimiento de lo ordenado en la providencia del 06-feb.-2024.	23-Abr.-2024	CONCEDER término para efectos de poder solucionar el inconveniente ante el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI -IGAC-
3 de 5	18-Abr.-2024	151874089001-2023-00053-00 RAD. III FOL. 492	LEY 1561 (BESTDOC)	CRISTIAN ANDRÉS GALÁN DÍAS	HDROS. IND. DOMITILA BECERRA Y OTROS	1.- Que secretaría dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 y 2 de la providencia del 13-Feb.-2024; 2.- Que el 04-Mar.-2024 la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS remitió oficio allegando la información solicitada; y, 3.- Que el 08-Mar.-2024 la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN remitió oficio allegando la información solicitada.	23-Abr.-2024	1.- CONFIRMAR competencia para conocer; 2.- ADMITIR la demanda; 3.- ABSTENERSE de dar cumplimiento a lo reglado al respecto en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 1561; 4.- TENER como parte accionada; 5.- DAR como trámite procesal el establecido en el artículo 5º de la Ley 1561; 6.- ORDENAR correr en traslado la demanda; 7.- ORDENAR inscripción de la demanda; 8.- ORDENAR a secretaría informar por correo electrónico a entidades; 9.- ORDENAR a la parte interesada, la instalación de la valla de que trata el numeral 3º del Art.14 de la Ley 1561; 10.- NOTIFICAR personalmente a los demandados determinados; 11.- ORDENAR a la parte accionante notificar la presente providencia a los anteriores demandados conforme a los citados Arts.292 y 293. 12.- ORDENAR a secretaría realizar el emplazamiento; 13.- REQUERIR y CONCEDER a la parte aquí accionante término; 14.- REQUERIR a la A.N.T.; y, 15.- REQUERIR a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIVATÁ.

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) WhatsApp: 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata Facebook: Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 2 DE 2

Nro.	Fecha ingreso	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 18-Abr.-2024 al despacho estas diligencias presentes digitalmente en la plataforma OneDrive y BESTDOC según corresponda del juzgado, informando:	Fecha salida	Decisión
4 de 5	18-Abr.-2024	151874089001-2024-00005-00 RAD. III FOL. 509	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	YAMILE RODRÍGUEZ BERNAL	Que el 05-Mar.-2024 arribó memorial por parte del abogado de la parte accionante subsanando lo requerido en la providencia del 23-Feb.-2024	23-Abr.-2024	1.- RECHAZAR demanda; 2.- ORDENAR a secretaría mantener el presente expediente electrónico y/o digital en la carpeta destinada para las demandas rechazadas o retiradas; y, 3.- SEÑALAR recursos que proceden en contra de esta providencia.
5 de 5	18-Abr.-2024	151874089001-2024-00008-00 RAD. III FOL. 512	EJECUTIVO SINGULAR (BESTDOC)	R.C.I. COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	EDGAR ARIOSTO ÁVILA	1.-Que el 07-Mar.-2024 arribó memorial por parte de la abogada de la parte accionante subsanando lo requerido en la providencia del 29-Feb.-2024; y, 2.- Que el 08-Mar.-2024 arribó memorial por parte de la abogada de la parte accionante retirando la solicitud de aprehensión.	23-Abr.-2024	1.- DESPACHAR POSITIVAMENTE la petición de retiro de la solicitud; y, 2.- MANTENER el expediente en la carpeta destinada en el OneDrive del juzgado para depositar las actuaciones que son retiradas.

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Secretaria

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co